

# Factura Pequeño Contribuyente

FRANCISCO JOSÉ, ESTRADA CASTAÑEDA  
Nit Emisor: 97694916  
FRANCISCO JOSE ESTRADA CASTAÑEDA  
CALLE DE FRESNO CONDOMINIO BOSQUE ESCONDIDO  
KILOMETRO 21.5 CASA 15, zona 0, Fraijanes, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
9B39C53B-5DBA-4B74-8994-E4CEAF9B9252  
Serie: 9B39C53B Número de DTE: 1572490100  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-ene-2022 12:27:15  
Fecha y hora de certificación: 18-ene-2022 00:27:15  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (03/01/2022) al (31/01/2022), según contrato número MEM-151-2022.	7,016.13	0.00	7,016.13	✓
TOTALES:					0.00	7,016.13	✓

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*Francisco E.*

*Hugo I. Guerra*

Ing. Hugo I. Guerra  
Director General de Hidrocarburos



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

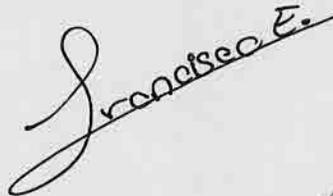
Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-151-2022** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

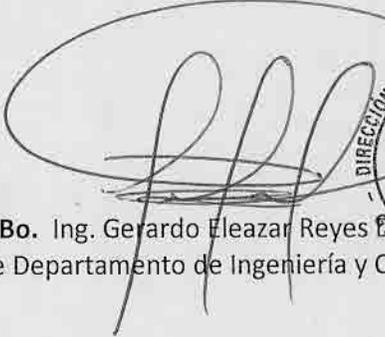
Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-151-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Hidrocarburos**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de enero de 2022**.

1. Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas a la inspección de Estaciones de Servicio, para tramite de licencia de operación.
  - ✓ Apoyo de inspección técnica en los siguientes departamentos y municipios: Amatitlán, Guatemala z11., municipios del departamento de Guatemala.
2. Apoyo técnico lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo establece la ley de comercialización de hidrocarburos y su reglamento.
  - ✓ Colabore en la redacción de dictámenes conforme la licencia de operación de expendios de gas licuado de petróleo tales como DGH-887-2019, DGH-1454-2019, DGH-1769-2019, DGH-1440-2020, DGH-1741-2019, DGH-1768-2019, DGH-1856-2019, DGH-1900-2019, DGH-1999-2019, DGH-48-2020, DGH-99-2020, DGH-203-2020, DGH-295-2020, DGH-287-2020, DGH-293-2020, DGH-395-2020, DGH-906-2020, DGH-1149-2020, DGH-1245-2020, DGH-1264-2020, DGH-1287-2020, DGH-168-2021, DGH-1041-2019, DGH-1323-2020, DGH-801-2020, DGH-289-2020, DGH-927-2019, DGH-824-2020, DGH-883-2016, DGH-1356-2017, DGH-1364-2017, DGH-936-2018, DGH-1088-2018, DGH-1153-2018, DGH-1308-2018, DGH-1375-2018, por mencionar algunos.

Atentamente,



FRANCISCO JOSÉ ESTRADA CASTAÑEDA  
DPI No. 3000 79060 0101



Vo.Bo. Ing. Gerardo Eleazar Reyes Bonis  
Jefe Departamento de Ingeniería y Operaciones



Aprobado



Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible